UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°/499/2015

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°46/2015 PARA LA IMPRESIÓN DE REVISTAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Asunción, 28 de OCTUBRE de 2015.-

VISTO: El Dictamen de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Contratación Directa N°46/2015 "Impresión de Revistas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2015", y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas, han analizado el expediente con las propuestas económicas de los oferentes y presentan su Dictamen que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 19 días del mes de Octubre del año dos mil quince, siendo las 13:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado N°46/2015 "Impresión de Revistas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", con ID Nro.290.166.-

Que, se cuenta con la resolución N° 1328/2015 de fecha 15 de setiembre del 2015 por la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa de Impresión de Revistas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.-

En fecha 23/09/2015, a las 09:00 horas, se procede a la apertura de la única oferta presentada por la firma SERVIPRESS de Eduardo E. Verón Cardozo, arrojando el siguiente resultado económico:

N°	*Oferentes*	*Monto Total*	
1	*SERVIPRESS de Eduardo E. Verón Cardozo*	*93.000.000*	*IVA Incluido*

La Ley 2051/2003, establece en su Artículo 34° inciso c) "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.."

Que, según se desprende del Dictamen Técnico los artículos ofertados por la única oferta presentada se ajustan a la Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones; sin embargo el Dictamen Jurídico manifiesta que los mismos superan ampliamente la previsión presupuestaria estimada para él presente llamado, por tanto recomienda la Declaración de la Licitación Desierta de conformidad al Art. 30 inc. "c) Por superar ampliamente las previsiones presupuestarias", de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas;

Por tanto, teniendo en cuenta el PAC N°290166, Descripción: Impresión de Revistas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción del Presupuesto General para el año 2015.-

ES PARECER DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA CONTRATACIÓN DIRECTA, RECOMENDAR DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO N°46/2015 PARA LA IMPRESIÓN DE REVISTAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA – DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015".-

SALVO MEJOR PARECER. Fdo. Miembros del Comité.-

Que, en fecha 19 de Octubre del 2015, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen que se transcribe "…remito los antecedentes correspondientes y refrendar el Dictamen del Comité de Evaluación con la recomendación de Declarar Desierto el presente llamado en cumplimiento del Art. 30 inc. "c" de la Ley 2051/03.-

Que el Artículo 28°, Tercer Párrafo de la Ley N° 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será [illegible] sobre la Adjudicación.

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES · VITAM IMPENDERE VERO · U.N.A. 1.889 · SECRETARIA GENERAL · ASUNCIÓN - PARAGUAY

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES · VITAM IMPENDERE VERO · U.N.A. 1.889 · DECANO · ASUNCIÓN - PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 1499 /2015

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°46/2015 PARA LA IMPRESIÓN DE REVISTAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA".

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Declarar desierto el llamado a Contratación Directa N°46/2015 "Impresión de Revistas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".-

Art. 2° Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos que correspondan conforme a las disposiciones legales para realizar un segundo llamado a contratación.-

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Prof. Abog. Damián González Ferreira
Secretario de la Facultad

Dr. Eufronio Fretes
Decano